



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN No. PH 800 2019

04 DTC 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "EL DURAZNO P.H." VIVIENDA BIFAMILIAR.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de octubre del 2018, el arquitecto MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO, identificada con cédula de Ciudadanía No 197.160 de Cajicá y matrícula profesional A25700-11602 actuando como apoderado, radico ante este despacho la solicitud de **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "EL DURAZNO P.H." VIVIENDA BIFAMILIAR**, bajo el número 25126-0-18-0506, respecto del predio ubicado en CARRERA 3 ESTE N° 5-19, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 176-54805 y número catastral 01-00-0057-0002-000 de propiedad de la señora ENCARNACIÓN BERNAL SIERRA identificada con cedula de ciudadanía No 51.608.606 de Bogotá.

Que mediante Resolución No. 631 de 11 de septiembre de 2019, se otorgó sobre el predio una **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENA BIFAMILIAR.**

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0378 DE 2019 de fecha de emisión 16 de agosto 2019 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 4 de septiembre del 2019 al apoderado por los propietarios, el arquitecto MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO, identificada con cédula de Ciudadanía No 197.160 de Cajicá y matrícula profesional A25700-11602.

Que con anexos radicados al expediente de fecha 19 de septiembre del 2019 se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0378 DE 2019 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, " Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo Urbano Consolidación.

Que los documentos aportados cumplen con lo establecido en la ley 675 de 2001, referente a los requisitos para los inmuebles que pretendan ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Que la presente Resolución no autoriza división material alguna.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "EL DURAZNO P.H." VIVIENDA BIFAMILIAR, bajo el número 25126-0-18-0506, respecto del predio ubicado en CARRERA 3 ESTE N° 5-19, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 176-54805 y número catastral 01-00-0057-0002-000 de propiedad de la señora ENCARNACIÓN BERNAL SIERRA identificada con cedula de ciudadanía No 51.608.606 de Bogotá, de acuerdo a las siguientes características:



GP-CER427821

CO-SC-CER427820

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "EL DURAZNO P.H." VIVIENDA BIFAMILIAR.

AREAS PRIVADAS					
DESCRIPCION		CONSTRUIDAS m2	LIBRES m2 (Pacios)	TOTAL m2	COEFICIENTE %
UN 1 APTO 1	PISO 1	51.38	36.495	88.08	40.55 %
	PISO 2	52.40	00.00	52.40	
	PISO 3	49.67	00.00	49.67	
	TOTAL	153.45	36.495	190.15	
UN 2 APTO 2	PISO 1	52.22	36.495	83.29	46.56 %
	PISO 2	73.46	00.00	73.46	
	PISO 3	50.49	00.00	50.49	
	TOTAL	176.17	36.495	207.24	
UN 3 PARRQUEADERO	PISO 1	48.78	00.00	48.78	12.89 %
	TOTAL	48.78	00.00	48.78	
GRAN TOTAL		378.40	72.99	446.17	100.00 %
CONSTRUIDAS + MUROS COMUNES		378.40 + 42.12 = 420.52			

ARTÍCULO SEGUNDO: Las características establecidas en los planos identificados con la Numeración P.H.1 de 2 y P.H.2 de 2 corresponden al proyecto PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "EL DURAZNO P.H." VIVIENDA BIFAMILIAR

PARÁGRAFO: El profesional responsable de los planos es el arquitecto MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO, identificada con cédula de Ciudadanía No 197.160 de Cajicá y matricula profesional A25700-11602.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 04 DIC. 2019

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA.
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

Proyectó: ING. SERGIO NICOLAS MORENO SANCHEZ
Profesional universitario



GP-CER427821

CO-SC-CER427821



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN No. PH 866 2019

~~0 (4 DIC 2019)~~

"POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "EL DURAZNO P.H." VIVIENDA BIFAMILIAR.

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

en Cajicá a los 26 dias de DICIEMBRE de 2019

Notifiqué personalmente el (la) RES PH 866 / 2019

de fecha: 4 DICIEMBRE / 2019 al Señor MARIO

ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO

Identificado (a) con C.C. 197160 de CAJICÁ

Impuesto firma del notificado: _____

Impuesto firma del funcionario que notifica

[Handwritten signature]



